

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RINCÓN
INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO,
BIBLIOTECA PÚBLICA PATRICIO
NAVARRETE GARRETÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA ITS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3228 /
QUILLON,

15 JUL. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°087, de fecha 22 de abril de 2025;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RINCÓN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO, BIBLIOTECA PÚBLICA PATRICIO NAVARRETE GARRETÓN”**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°118, de fecha 10 de abril de 2025, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.886, de fecha 24 de junio de 2025, que declara desierta licitación ID 5040-14-LE25 y aprueba nuevo llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5040-15-LE25;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 04 de julio de 2025;
8. Acta de evaluación de fecha 10 de julio de 2025;
9. Resolución Alcaldía de fecha 15 de julio de 2025;
10. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
12. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID 5040-15-LE25, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RINCÓN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO, BIBLIOTECA PÚBLICA PATRICIO NAVARRETE GARRETÓN”**.



2.- Acta de evaluación de fecha 23 de junio de 2025, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **BIBLIOINSUMOS LIMITADA, RUT 76.216.810-3**, por un monto de **\$10.807.580.-** (Diez millones ochocientos siete mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de 27 días hábiles.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID 5040-15-LE25, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RINCÓN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO, BIBLIOTECA PÚBLICA PATRICIO NAVARRETE GARRETÓN”**, a la empresa **BIBLIOINSUMOS LIMITADA, RUT 76.216.810-3**, por un monto de **\$10.807.580.-** (Diez millones ochocientos siete mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de 27 días hábiles.

2.- **DESÍGNESE**, a la funcionaria Srta. Alejandra Barriga Cofré, Encargada de Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico del Servicio de licitación pública ID 5040-15-LE25, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RINCÓN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO, BIBLIOTECA PÚBLICA PATRICIO NAVARRETE GARRETÓN”**, quien tendrá la función de revisar la recepción de los productos y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias.

3.- **NOTIFÍQUESE**, a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.

4.- **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO